

Legislación Nacional

Ley 25.853 PODER EJECUTIVO NACIONAL Acuérdase autorización a su titular para ausentarse del país durante el año 2004. Sancionada: Diciembre 4 de 2003. Promulgada: Diciembre 29 de 2003. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° — Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2004, cuando razones de gobierno así lo requieran. ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. — REGISTRADA BAJO EL N° 25.853 — EDUARDO O. CAMAÑO.— DANIEL O. SCIOLI.— Eduardo D. Rollano.— Juan Estrada. Decreto 1320/2003 Bs.As., 29/12/2003 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 25.853 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.